

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 061
(Febrero 26 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. NORMA CECILIA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.165.415, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 1.076.716.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. NORMA CECILIA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.165.415, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 10 al 31 de marzo de 2015.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010110, 1010104 y 1010113 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	VACACIONES	\$ 789.592.00
1010110	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 197.804.00
1010104	PRIMA DE VACACIONES	\$ 673.224.00
1010113	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 71.781.00

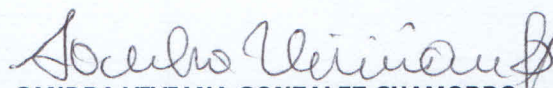
ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE (\$ 1.732.401.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200